

Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de enero – 30 de junio del 2021

Entidad:	CORPORACION DEL SEGURO DE DEPOSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera
Sector:	Consejo Sectorial Económico Productivo
Misión:	Somos una institución pública que contribuye a la estabilidad y confianza del sistema financiero nacional y de seguros privados, protegiendo los recursos de la ciudadanía, a través de la gestión eficiente y responsable del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

I. Antecedentes

Con Decreto Presidencial N°135, se establecen las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, en el cual se disponen las directrices para reducción de gastos en personal y gastos de bienes y servicios.

Las Disposiciones Generales del mismo decreto establece: “*Todas las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento*”.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0084, emitido por el Ministerio del Trabajo, detalla lo siguiente: “*Una vez suscrito el presente Acuerdo Ministerial que reforma la norma técnica para la contratación de Consejeros de Gobierno, Gestores de Gobierno y Asesores en las Instituciones del Estado: las entidades procederán a realizar las reformas en los vigentes distributivos de remuneraciones mensuales unificadas institucionales, así como realizar las regulaciones presupuestarias reintegrando las asignaciones al Presupuesto General del Estado hasta el 30 de mayo de 2018.*”

Mediante Decreto Ejecutivo 624, de 18 de enero 2019, se dispone el ajuste de las remuneraciones de los servidores del Nivel Jerárquico Superior en un 5% para los grados 3 al 7, y en un 10% para los grados 8, 9 y 10.

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2019-001, de 02 de enero 2019, en el Capítulo II, se dispone la Optimización de Gastos de Personal en la Modalidad de Contratos de Servicio Ocasionales; de igual manera en el Capítulo III, art. 11.- Eliminación de Partidas Vacantes, dispone la “eliminación de todas las partidas vacantes que no se encuentren ocupadas mediante el otorgamiento de un nombramiento provisional; y las partidas vacantes inhabilitadas”.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

En razón de que todas las remuneraciones de los servidores de la institución se encuentran acorde a la escala remunerativa del servicio público, establecida mediante Acuerdo Ministerial MDT-2017-0154 para los servidores de 22 grados, así como a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-0018 para los funcionarios de Nivel Jerárquico Superior; en tal virtud no fue necesario la aplicación del artículo 3 del Decreto Ejecutivo 135.

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

Mediante Decreto Ejecutivo 264, se dispuso la Optimización de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Nivel Jerárquico Superior y Empresas Públicas, al respecto la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados – COSEDE, a partir del 01 de enero de 2019 en amparo a mencionado decreto, realizó el reajuste en las remuneraciones del nivel jerárquico superior para 9 funcionarios institucionales.

Por otro lado, es importante indicar que en el mes de marzo de 2021, se finalizó el contrato de servicios ocasionales de un Asesor 2 de Gerencia General, y su reemplazó ingresó a finales del mes de abril, por lo que actualmente la institución cuenta con nueve puestos del Nivel Jerárquico Superior, según el siguiente detalle:

**Tabla 1:** Disminución a puestos del NJS de COSEDE

DENOMINACIÓN PUESTO	GRADO	RMU ESCALA ANTERIOR	RMU ENERO 2019 EN APLICACIÓN AL DECRETO 264
GERENTE	7	4.508,00	4,283.00
PRESIDENTE	7	4.508,00	4,283.00
ASESOR 2	5	3.418,00	3,247.00
ASESOR 2	5	3.418,00	3,247.00
COORDINADOR TECNICO DE PROTECCIÓN DE SEGUROS Y FONDOS	5	3.418,00	3,247.00
COORDINADOR TÉCNICO DE MECANISMOS DE SEGURIDAD FINANCIERA	5	3.418,00	3,247.00
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	5	3.418,00	3,247.00
COORDINADOR TECNICO DE RIESGOS Y ESTUDIOS	5	3.418,00	3,247.00

COORDINADOR TÉCNICO DE GESTIÓN Y CONTROL DE FIDEICOMISOS	5	3.418,00	3,247.00
----------------------------------------------------------	---	----------	----------

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

En la COSEDE no existen pagos de remuneración variable.

d) Vacantes

La Institución, en base a lo señalado en el Decreto Ejecutivo No. 135 que expidió las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, que en su artículo 6, indica: “*Vacantes.- Se eliminan las vacantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el ámbito del presente decreto, salvo las que previo informe técnico del Ministerio del Trabajo se determine su estricta necesidad de permanencia en el distributivo de remuneraciones institucional [...]*”; al respecto, el Ministerio del Trabajo, a través de Oficio Nro. MDT-SFSP-2020-0962 de 11 de junio de 2020, informó al Ministerio de Finanzas, y a varias instituciones, entre ellas COSEDE, que se ha determinado la eliminación de 3 partidas vacantes, de conformidad al siguiente detalle:

Tabla 2: Partidas vacantes eliminadas COSEDE

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	PROVINCIA	NIVEL O TIPO DE PROCESO	PARTIDA INDIV.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO INSTITUCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS	PICHINCHA	PROCESOS SUSTANTIVOS	151	COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN DE SEGUROS Y FONDOS	ASISTENTE DE POLÍTICAS, NORMATIVA Y GESTIÓN DE PATROCINIO	SERVIDOR PÚBLICO 1	7
CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS	PICHINCHA	PROCESOS ADJETIVOS	132	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ANALISTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL 1	SERVIDOR PÚBLICO 3	9
CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS, FONDO DE LIQUIDEZ Y FONDO DE SEGUROS PRIVADOS	PICHINCHA	PROCESOS ADJETIVOS	128	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ANALISTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL 3	SERVIDOR PÚBLICO 7	13

Fuente: SPryN.

e) Sobre el personal de apoyo

La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados – COSEDE, cuenta con la estructura mínima necesaria (50 servidores) para gestionar su competencia relacionada al Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

En virtud de lo antes descrito es imperante la necesidad de mantener al personal conforme a la distribución actual, para este fin se solicitará al Ministerio del Trabajo la respectiva autorización para seguir contando con el número mínimo de servidores en los procesos de apoyo institucional.

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

No Aplica

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

La COSEDE no cuenta con servicios profesionales y consultorías.

**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

La COSEDE, durante el primer semestre del año fiscal 2021, no ha cancelado valores por concepto de Horas Extraordinarias y Suplementarias.

**i) Licencias con Remuneración**

Desde la fecha de expedición del Decreto, en esta Institución no se ha otorgado licencias con remuneración por estudios de post grado, maestrías o especializaciones.

**j) Depuración institucional**

En razón de que los procesos Sustantivos y de Apoyo de la COSEDE, generan un aporte significativo para el cumplimiento de la misión institucional, en tal sentido no se aplica lo determinado en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo 135.

**k) Racionalización de programas público**

La COSEDE en el primer semestre de 2021 no contó con programas o proyectos institucionales, en tal sentido no se aplica lo determinado en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo 135.

**SECCION II: GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS**

**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

La Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados - COSEDE, contó con una persona bajo la modalidad de Comisión de Servicios desde el 30 de mayo de 2017 hasta el 15 de julio de 2021, en el puesto de Presidente de Directorio, delegada por el Presidente de la República del periodo 2017 – 2021, mediante Decreto Ejecutivo N° 16; quien al ser máxima autoridad y de acuerdo al informe de la Unidad de Talento Humano No. COSEDE-UATH-2021-0006A del 18 de enero del 2021, se justificó la continuidad del pago de viático, ya que de acuerdo a la temporalidad con la que se emitió la resolución y la fecha con la que se contrató a la servidora, la misma que demuestra la continuidad del respectivo gasto de conformidad a lo detallado en la Disposición transitoria de la Norma Pago de Viáticos Gastos Residencia y Transporte Sector Público, la misma que mantiene su vigencia hasta la actualidad.

**b) Viajes al exterior**

No se realizaron viajes al exterior en el primer semestre 2021

**c) Movilización interna**

La COSEDE tiene cuatro vehículos livianos de gama media, mismos que se utilizan principalmente para movilización de autoridades y para gestiones operativas propias de la entidad. En el primer semestre 2021 se realizaron 4 viajes a las ciudades de Pacto, Ambato, Tena y Riobamba con el objetivo de entregar Notificaciones de los Procesos Coactivos solicitados por la Dirección de Recuperaciones. Adicionalmente se realizaron dos viajes a la ciudad de Ambato para asistir a audiencias de procesos legales solicitados por la Coordinación de Protección.

**d) Compra de pasajes**

No se ha realizado la contratación del Servicio de Pasajes Aéreos en el primer semestre 2021

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

La COSEDE cuenta con cuatro vehículos livianos, los cuales no son de alta gama y actualmente se encuentran en correcto funcionamiento, amparados bajo una Orden de Compra para el Servicio de Mantenimiento Mecánico. En el primer semestre 2021 los vehículos Institucionales fueron utilizados para diversas gestiones operativas de la COSEDE como son: recolección de firmas físicas, servicios de mensajería en general, entrega de notificaciones dentro y fuera de la ciudad, traslado de funcionarios en actividades laborales y reuniones presenciales; y, movilización de máximas autoridades.

**f) Compra de vehículos**

La institución no ha incurrido en gastos para la compra o reemplazo de vehículos en el primer semestre 2021.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector publico**

La COSEDE cuenta con un parque automotor comprendido de cuatro automóviles livianos que se encuentran en buen estado, mismos que están cubiertos bajo el servicio de Mantenimiento Mecánico Preventivo y Correctivo, Orden de Compra que fue emitida en el mes de abril 2021 y que se encuentra en plena ejecución y vigencia.

En el primer semestre 2021, no se han realizado contrataciones de reencauche de neumáticos.

**h) Uso de vehículos oficiales**

Los vehículos institucionales, se utilizan exclusivamente con dos fines: a) la movilización de autoridades (Presidenta y Gerente); y b) la movilización de funcionarios en cumplimiento de sus tareas diarias, dentro y fuera de la ciudad y/o provincia.

**i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

La COSEDE, de conformidad al Plan de Capacitación aprobado, para el año fiscal 2021, dio prioridad a la ejecución de capacitaciones virtuales, ante lo cual, durante el primer semestre del presente año, dio cumplimiento a lo determinado en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo 135.

**j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

Desde julio de 2017, la COSEDE se encuentra ubicada en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera por lo que no ha incurrido en gastos de mantenimiento, remodelaciones o adecuaciones de inmuebles, en función del convenio con INMOBILIAR.

**k) Propaganda y publicidad**

La COSEDE no ha generado gastos en publicidad y los alcances obtenidos directa e indirectamente, a través de charlas, talleres, entrevistas en medios de comunicación, etc., han sido resultado de la autogestión y las estrategias de Relaciones Públicas implementadas.

**l) Control de inventarios**

**Egreso y baja de bienes.**

En razón de que existen bienes que son de propiedad de la institución y que no están en uso actualmente, se creó el proyecto PRY-CGAF-002 denominado: “Baja de bienes muebles COSEDE (Remate, Venta, Transferencia Gratuita, Chatarrización)” en el Gobierno por Resultados GPR, con el fin de establecer la posibilidad de la donación de los bienes muebles y tecnológicos. El proyecto se encontraba compuesto por 26 hitos de los cuales 21 hitos que constituían un 85% fueron completados hasta el mes de febrero de 2021, el Proyecto finaliza el 31 de diciembre del año 2021.

**Control de Suministros:**

En el mes de agosto del año 2019 se realizó una adquisición de suministros de oficina por un valor de USD 1.021,87 con la finalidad de abastecer la bodega por el lapso de un año, sin embargo por acogernos a la modalidad de Teletrabajo por la pandemia del COVID-19 se redujo el consumo de estos suministros durante el año 2020 y el primer semestre del año 2021.

No se han realizado adquisiciones de suministros en el periodo enero – junio 2021.

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares**

La COSEDE cumpliendo con las directrices emitidas de austeridad canceló el contrato que tenía de telefonía celular mismo que era de uso exclusivo de la Gerencia General y Presidencia, por lo tanto ya no se incurre en este gasto.

**n) Contratación de empresas de seguridad**

La COSEDE al encontrarse haciendo uso de las instalaciones de la Plataforma Gubernamental Financiera no incurre en gastos de seguridad.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

La COSEDE, durante el primer semestre del año 2021 ha realizado procesos de servicios en general, todos ellos se encuentran publicados en el Portal de Compras Públicas y se han ejecutado acorde a lo establecido por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento e instructivos relacionados. Las contrataciones realizadas únicamente corresponden a gastos de operación de la Institución.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

NO APLICA

**q) Personal de seguridad**

NO APLICA

**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD**

**a) Reducción:**

**Reducciones generales presupuestarias planteadas por el MEF**

Durante el primer semestre se evidencia dos incrementos realizados por el Ministerio de Finanzas, correspondientes a la regularización de techo presupuestario en el grupo 51 Gastos de Personal, mismos que corresponde a un ajuste técnico para cubrir los gastos de masa salarial establecidos de acuerdo al distributivo; y, un incremento en el grupo 53 para consultoría para la determinación del nivel objetivo del seguro de depósitos del sector financiero privado, gasto de arrastre del 2021 de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla 3: Modificaciones Presupuestarias**

Detalle	monto	fecha
Grupo 51: fte 001 ajuste técnico del presupuesto de egresos permanentes en función de lo establecido en los numerales 7 y 8 del artículo 74 del código orgánico de planificación y finanzas públicas y 82 de su reglamento. CGE	40.109,32	21/02/2021
Grupo 53 incremento al techo presupuestario para el contrato no. cosede-cdc-003-2020: consultoría para la determinación del nivel objetivo del seguro de depósitos del sector financiero privado, solicito mediante oficio cosede-cgaf-2021-0013-0	19.344,00	17/03/2021

Fuente: Reporte E-SIGEF al 30-06-2020

**Mitigación de Gastos Tecnológicos**

Debido a la suspensión de la jornada de trabajo presencial, decretada a partir de la emergencia sanitaria COVID19, y la aplicación de la modalidad de Teletrabajo, se ha logrado una reducción en el uso del servicio de consumo telefónico en relación al segundo semestre 2020, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Servicio de telefonía fija	Monto
Consumo telefónico 2do semestre 2020	\$ 51,45
Consumo telefónico 1er semestre 2021*	\$ 35,08
Reducción Neta USD	\$ 16,37
Reducción Neta %	32%

\*Sin considerar el mes de junio 2021, CNT no facturó el servicio de junio

Elaborado por:

Nombre: Darwin Guano Cargo: Analista de Presupuesto y Tesorería 3

Aprobado por:

Nombre: Silvia Calderón F. Cargo: Coordinadora General Administrativa Financiera (E)